



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

21 JUN 2018

BUIN

DECRETO ALC. N° 1612 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don José Antonio Carrasco Vásquez, por prestación de servicios en el Programa denominado "Prevención de Riesgo de Caída de Árboles", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2018.

2.- El Memo N° 125 de fecha 29 de Marzo de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), que solicita modificar el contrato por prestación de servicios de don José Antonio Carrasco Vásquez, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

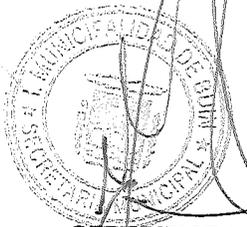
1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **JOSÉ ANTONIO CARRASCO VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, quedando de la siguiente forma:

El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$400.000.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Marzo al 30 de Abril de 2018.**

3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/VZS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

Planilla